Balance der Police, S. Joseph S.

del Valle 18, capacidad.

Bernardo 45, 155 id.

Santo 12, 65 id.

Rodriguez Sanjurjo don Diego, Minas 20, Anger den Carles, Per 12, 64 Seco del Rollo don Ignacio, Rubio 22, Standardon Aptonio Bilias Salvador 1 020 T Long 20. Rodriguez Sierra y J Porces y Man den Maximino, Estrolla 9 Herriguez v Sanzhez don Santiago, San

Tramarria y Corranta don Madora 1, 073 Maurid ADVERTENCIA OFICIAL.

Torre y la Hot doll Link Maria de la

Bereardo 21, 780 Madrida

Porio y Torres don Antonio.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; furra de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletin, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

dein 12, 49 id. Rodingnez y Asias Santo 14, 108 id. ADVERTENCIA EDITORIAL.

Hadrignez v Lopez don Manuel, Hagirila

Rodriguez y Alvarez don Guanco, San Joa-

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

S. M. la Reita nuestra señora (que Dies guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DE LA UNIVERSIDAD.

Lista rectificada de los electores pertenecientes de dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 48 de julio de 4865, con espresion de apellidos y nombres de los electores dominicipa de los mismos de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

Perez y Castro don Cesáreo, calle de la Luna núm. 12, 84 idem.

Perez y García don Candido, Pez 4, 20 idem.

Perez y Altamirano don Bernardo, Flor Alta 10, 38 id. Perez de Camino don Teodoro, San Vi-

cente 18, 24 id. Perez y Rey don Juan, Espíritu Santo

10, capacidad. Perez de Castro don Mariano, San Ber-

Parez del Camino don Santiago, San Vi-

cente 18, capacidad. Perez y Mario don Pedro, Corredera Alta

6, 49 Madrid. Perez y Revenga don Pedro, San Bernar-

do 4, 127 id. Penalva Calvo y Cervan don Francisco,

Madera Alta 51, 88 id. Perez y Rodriguez don José, San Ber-

nardo, 35, 95 id. Perez Lopez don Narciso, Velarde 9, 144 idem.

Perez y Piedrahita don Bernardo, San Bernardo, 53, 152 id.

Perez y Cuervo don Juan, Pozas 12, 38 idem.

Perez y Rodriguez don José, San Bernardo 35, 120 id.

Perez y Rasilla don Ramon, Mala de Francia 13, 172 id.

Perez y Alonso don Pablo, Escorial 15,

Perez Lara y Huete don Luis, Minas, 6

Petil y Panella don Benjamin, Mala de Francia 9, 56 id. Pezuela y Lobo don Manuel, San Bernar-

do 1, 58 Lérida. i y Margall don Francisco, Justa 7, 54 Madrid.

Picazo y Bautista don Andrés, Colon 15, 240 id.

Piera y Bori don Adrian, Pizarro 22, 97 idemico

Pierat y Peralta don Cárlos, Santa Lucia 11, capacidad.

Pinazo y Ayllon don Antonio, Luna 22, idem.

Pinazo y Echezarraga don Pedro, Luna Pineda y Apestegui don Manuel, Pez 23,

îdem.

Pina y Madan don Joaquin. Panaderos 10, idem.

Pinillo Anteldecha don Pedro, San Bernardo 2, 127 Madrid.

Pin y Castedo don Estéban, Era del Mico 1, 29 id.

Pombo y Cal don José, Corredera alta 10, 41, id.

Pon y Ordinas don Antonio José, San Bernardo 74, capacidad.

Pons y Dami don Angel Maria, Corredera de San Pablo 4, id.

Portones y Canal don Félix, Camp de Guardias, 123 Madrid. Pozo y Ayguals don Enrique, Jesus del

Valle 6, capacidad. Pozas y Cabarga don Angel, S. Andres

1, 230 Madrid. Planas y Moncada don Ignacio, Corredera Baja 17, 406 id.

Pliego Valdés y Castañeda don Francisco Travesía de la Ballesta 11, 60 id.

Pliego Valdés y Castañeda don Luis Marques de Villareal, Corredera Baja 2, 80 idem.

Planillo don Dámaso, Puebla 6, capacidad.

Pliego y Pica don Juan, Escorial 18. id. Plou y Casas don Juan Ramon, Justa 4, 39 Madrid.

Prendergast y Bordon don Luis, S. Bernardo 37, capacidad. Pardo y Sanchez Salvador don Manuel,

S. Vicente Alta 25, id.

Prado y Vazquez don Juan, Corredera de S. Pablo 8, 110 Madrid. Pratsnarbona y Martinez don Cárlos,

Justa 25, 389 id. Prieto y Navarro don Manuel, Luna 38,

capacidad.

Puidullés y Serrullo don José, Madera 11, capacidad.

Puechaldon y Bos don Luis, Pez 12, 5900 Madrid.

Puente Apecechea don Fermin, Pizarro 15, 6052 id. Sevilla y Cadiz.

don Jose, Regirito Sancher y Herozantez don Alejandro, San Sarrandiy Palacion den Jose.

Puentes y Branas don Ricardo, Justa 21 y 23, capacidad.

Puevo y Villatba don Casimiro, M inas 10, id.

Quesada y Lledo don Francisco, Carretera de Francia 18, 20 escudos Madrid. Quinones y Garcia don Francisco, Corredera Baja 47, 20 id.

Quintana y Guedea don Luis, Minas 20, capacidad.

Quintas y Seone don José, Jesús del Valle 5, id.

Quintana y Ortiz don Lázaro de la, P. de

S. Ildefonso 11, 195 Madrid. Quintana y Garcia don Juan, S. Bernar-do 11, 278 id.

orang bridge root R. and to v neot n

Rábago y Garcia don Valentin, calle de S. Bernardo 39, 84 escudos Madrid.

Rabadan y Gordaliza don Paulino, Travesía de Altamira 4, capacidad. Rada y Garcia don Bernardino, S. Roque

8, id. Ramos y Carrion don Ramon Maria, San

Bernardo 41, id. Ramos y Soler don José, S. Bernardo 56. id

Ramos y Calderon don Antonio, Eetrella

1, id. Ramos y Queipo don José, S. Bernardo,

ridem. or Ramos y Seguia don José, Corredera Alta

6, 143 Madrid. Ramos y Porras don Pedro, Corredera

Alta 2, 323 id. Ramos y Ramos don Gervasio, Real de

Francia 2, 80 id. Ramon y Gonzalez don Manuel, Espíritu

Santo 48, 59 id.

Ramon y Dorado don José, S. Bernardo 1, capacidad.

Ramirez y Negro don José, Corredera de S. Pablo 23, id.

Raposo y Mracos don Justo, Luna 14, 478 Rascon y Suarez don Ramon, S. Vicente

28, capacidad. Rasilla y Perez don Manuel, Colon 3, 187

Madrid. Rasilla y Quijano don Manuel de la, Pez

6, 966 id., Palencia y Búrgos. Rávago y Garcia don José, S. Bernardo

46, 185 id. Reboredo y Diaz don Francisco, Pez 27,

58 id. Reboredo y Alvarez don Francisco, Pez

27, 120 Madrid.

Reduello y Blanco don Manuel, Madera 12, 135 id.

Regueiro y Lopez don Agustin, Correder Alta 2, 93 id. Rementería y Landete don Mariano, Pizar-

ro 14, 480 id. Rey y Fernandez don Gregorio, Madera

Alta 18, 97 id. Retamar y Jimeno don José Maria, Luna

19, 300 id. Reves y Makenna don Luis, Pez 11, capa-

Reves y Requena don Vicente, Pez 11, id. Ricarte Altenir don José, Palma 12, 407 Madrid.

Rico y Rico don Mariano, Pez 24, 95 id. Rico y Rico don José Francisco, Luna 16, 50 id.

Regis y Vela don Juan, P. de San Ildefonso 3, 100 id.

Riego y Alegre don Juan, Escorial 18, 53 idem. Riesgo y Riesgo don Dionisio, San Ber-

nardo 29, 74 id. Riesgo y Fernandez don Blas, Jesús del

Valle 2, 79 id. Riestra y Hernando don José, Jesús del Valle 15, 31 id.

Ripoll y Sabater don Bartolomé, Pez 25,

153 id. Rio y Cossa don José del, Madera Alta

41, capacidad. Rios y Alvarez don Antonio, Pizarro 24, idem. Rios y Rosas don Antonio de los, Pez 46,

180 Málaga. Riva y Llano don Nicolás de la, San Ber-

nardo 36, 70 Madrid. Rivadeneyra y Reig don Manuel, Madera

8, 753 id. Rivas y Gomez don Francisco, Corredera Alta 7, 180 id. Rivere y Jiveé don Cárlos Luis, San Vi-

cente 27, 297 id. Robles Perez don Estéban, Mala de Fran-

Robles y Gutierrez don Angel, Pez 22,

84 Madrid. Hodriguez y Malban don Miguel, Luna

29, capacidad. Rodriguez y Martinez don Antonio, San

Bernardo Rodriguez y Cachon don Domingo, Ale-

gria, Valle-Hermoso, 30 Madrid. Rodriguez y Blanco don José, Madera 28,

36 id. Rodriguez y Fernandez don Juan, San Vi-

cente 6, 70 id. Rodriguez y Garcia don Matias, S. Joa-

quin 9, 73 id. b o Rodriguez y Garcia don José, S. Joaquin

2, 247 id. Rodriguez de Arias y Villavicencio don Ra-

fael, S. Reque 8, capacidad. Rodriguez y Garcia don Frutos, Espíritu Santo 14, 73 Madrid.

Ano do 1868. Rodriguez y Santa Maria don Agustin, Salado y Berdejo don Francisco, Pez 12. Maldonadas 41, capacidad.

Rodriguez Sanjurjo don Diego, Minas 20, 180 Madrid.

Rodriguez Sierra y Jimenez don Fermin, Rubio 4, 80 id.

Rodriguez y Suarez don Francisco, Espiritu Santo 27, 83 id.

Rodriguez Sierra y Jimenez don Francis-co, Madera 19, 77 id.

Rodriguez y Vargas don Andrés, Santa Bárbara 10, 200 id.

Rodriguez y Godino don Andrés, Corredera de S. Pablo 27, 120 id. Rodriguez y Sanchez don Santiago, San

Bernardo 43, 135 id.

Rodriguez y Lopez don Manuel, Espíritu Santo 12, 65 id.

Rodriguez y Alvarez don Genaro, San Joaquin 12, 49 id.

Rodriguez y Arias don José, Espíritu Santo 14, 108 id. Rodriguez y Toribio don José Leon, Pal-

ma Alta 10, capacidad. Roiz y Moino don Antonio, Corredera

Baja 57, 54 id. Roiz y Moino doa Manuel, Espiritu Santo

12, 88 id. Rojo y Lopez don Diego, Palma 34, 52

Roldan y de la Serna don Bonifacio, Madera Alta 42, capacidad.

Romasalta y Sanchez don Mariano, Colon 8, 31 Madrid.

Romeo y Aznarezdon Manuel, S. Joaquin 3, capacidad. Romero y Algarra don Cayetano, Pez 22,

61 Madrid.

Romero y Márcos don Jacinto, Santa Lucía 7, 19 id. Ros y Solano don Ginés, Corredera de

San Pablo 43, 60 id. Rosendo y Martin don Antonio Diego, San Andrés 14, 265 id.

Resendo y Martin don Cesáreo, San Andrés 14, 265 id. Rotwoh y Valverde don Cárlos, San Ber-

nardo 10, capacidad.

Rubio Carrillo y Martindon Juan de Dios, San Andrés 36, 70 Madrid.

Rubio y Gomez don l'atricio, San Ber-Bardo 46, 175 id.

Rubio y Aceituno don Antonio, Palma Alta 19, capacidad.

Ruiz y Olmo don Eduardo, Corredera de San Pablo 27.

Ruiz y Reberte don José, Maria, Rubio 47, 97 Madrid.

Ruiz Alonso y Perez don Juan, Minas 1, 66 id.

Ruiz y Ordonez don José, Corredera Baja 34, capacidad. Ruiz y Muñoz don Juan José, Justa 6 y 8,

idem. Rot bloom Ruiz Ogarrio y Arroyo don José, Luna 28, 30 y 32, id.

Ruiz y Lopez don José Maria, Jesús del

Valle 25, id. Ruiz y Guirao don Pedro, Glorieta de Quevedo 2, 20 Madrid.

Ruiz y Perez don Manuel, San Vicente 28, 70 id.

Ruiz de Ribera y Tiebe don Cárlos, San Vicente 27, capacidad.

Robles vebullerres Sen Augel, Pen 22,

Saez y Ameres don Juan, Corredera de San Pablo núm. 2, 151 escudos Ma-

Saez Sierra y Perez don Domingo, Espiritu Santo 33, capacidad. Saenz de Graci don Ignacio, Princesa

Saenz y Saenz don Bonifacio, San Bernardo, 80 id.

Salcedo y Neira don Pedro, San Vicente Alta 28, 199 Madrid.

Salcedo y Landecho don Francisco, Escorial 10, 160 id.

Salgado y Perez Valdés dou Bernardo, E Corredera Alta 15, capacidad.

Salmeau y Mandago don Vicente, Palma driguez v Carcia don Ebi ,08 atlA itu Santo 11, 75 Madrid.

idem.

Salvador y Sicardo don Antonio Elias, Luna 20, id. Salvadores y Silva don Manuel Maria,

Pizarro 24, id. Sandoval y Prieto don Timoteo, Estrella 11, 770 Madrid.

Sampayo del Solar don Fernando, Luna 21 y 23, capacidad.

Sanchez Molero y Garcia don Emilio, San Vicente Alta 14, id.

Sanchez Manjon don Joaquin, San Bernardo 43, id.

Sanchez y Molero don Francisco, Corredera de San Pablo 12, id.

Sanchez y Ocaña don Máximo, Pez 1, 588 Madrid. Sanchez y Escudero don Francisco, San

Bernardo 47, capacidad. Sanchez y Hernández don Alejandro, San Bernardo 9, id.

Sanchez y Castillo don Manuel, Colon 4, 176 Madrid.

Sanchez y Ballo don José, San Joaquin Sierra y Lanao don Francisco, Peralta 3. 6, 103 id.

Sanchez v Vega don Tomás, San Vicente 21, 113 id.

Sanchez y Robles don Antonio, Corredera de San Pablo 28, 46 id. Sancho y Nodal don Miguel, Pez 11, 105

Sanchez y Miñana don Juan, Espíritu Santo 5.

Sanchez y Serrano don Gerónimo, Madera 3, 553 Madrid.

Sanchez y Santamaria don Melchor, Luna 28, 95 id.

Sanchez y Menendez don Manuel, Flor Alta 9, 51 id. Sanchez y Tomé don Pedro, Flor Alta 6,

Sanz del Rio don Julian, Estrella 9, capacidad.

Sanz y Sanz don Quintin, Corredera de San Pablo 59, 20 Madrid.

Sanz y Sacristan don Roman, San Bernardo 80, 42 id.

Sanz de Andino y Cárlos Roca don Francisco Javier, calle de la Justa núm. 5, capacidad.

San Juan y Gil don Mateo, Espíritu Santo 8, id.

San Martin y Eslava don Bonifacio, San Bernardo 9, 103 Madrid.

San José señor Marqués de, S. Bernardo 19, 2360 Alicante, Castellon y Valencia,

San Cárlos señor Duque de, Rubio 11, 1178 Caceres.

San Saturnino señor Marqués de, Luna 33, 449 Avila.

Santa Marta señor Marqués de, S. Bernardo 78, 558 Madrid.

Sauta Ana y Rodriguez don Manuel Maria, Rubio 25, 274 id.

Sanford y Roche don Guillermo, Real 7, 693 id

Santa Ana y Rodriguez don Manuel, Madera 5, 288 id.

Santaló y Noguer don Luis, Jesús del Valle 23 y 25, capacidad.

Santero y del Fresno don José Maria. Corredera de S. Pablo 30, id.

Santos y Leis don Manuel, Sta. Bárbara 5, 44 Madrid.

Santos y Jerez don Florentino, Madera 6, 400 id. Santin y Toyos don Tomás, Escorial 3,

Teapacidad. Santistéban y Zúñiga don Eduardo, San Bernardo 15, id.

Sastre y Costa don Manuel Maria, Rubio 25, id.

Sastre y Manso don Andrés, Corredera de S. Pablo 23, 106 Madrid.

Sarasa y Bajo don Manuel, S. Bernardo 37, 46 id. Sarceda y Neira don Pedro, S. Vicente

28, 330 id. Sarrasi y Colás don Jacinto, S. Bernardo 80, capacidad.

Sebial y Anacombelles don Pedro, S. Vicente 9, 73 Madrid. fa, 156 id.

Secades y Sierra don José Maria, Jesús del Valle 18, capacidad.

Seco del Rollo don Ignacio, Rubio 22, idem.

Seijo y Martinez don Roque, Estrella 15, idem.

Serantes y Garcia don Andrés, Parroquia de S. Ildefonso, 40 Madrid.

Serantes y Perez don José, Palma Alta 35, capacidad. Sarantes y Rodriguez don Manuel, Velar-

de 20, 158 madrid. Serantes y Rodriguez don Antonio, Ve-

larde 11, 364 id. Serina y Raimundo don Julio, Madera Alta 49, capacidad.

Serra y Zàncara don Emilio Juan, Jesús del Valle 6, id.

Serrano y Palacios don Pedro, Corredera de S. Pablo 6, 263 Madrid. Serrano y Palacios don José, Palma 2,

200, id. Serrano y Gonzalez don Vicente, S. Vicente 18, 93 id.

240 id.

Seseña y de Lahera don Casimiro, San Bernardo 70, 179 id.

Seseña y Diaz don Francisco, Corredera de S. Pablo 16, 63 id. Sessa señor Duque de, S. Bernardo 18,

1419 id. Sebes y Fernandez don Benito, S. Bernardo 64, 240 id

Sicilia y Gallego don Juan, Pez 9, 74 id. Sieteiglesias y Hernan don Casto, Minas 15, 56 id.

Siles y Perez don Vicente, S. Bernardo 54, capacidad.

Siquiez y Bibilone don Ezequiel, S. Bernardo 1, id. Silverio y Fernandez don Antonio, Pal-

ma Alta 25, 208 Madrid. Sivial y Combelles don Pedro, S. Vicente 9, 54 id.

Sobrado y Goyri don Leoncio, Colon 3, capacidad. Sobrado y Rudagua don Eduardo, Colon-

3, 24 Madrid. Sobrado y Rudaguas don Eduardo, Colon 3, capacidad.

Sobrino y Gomez don Sebastian, Rubio 31. id. Solana y Pena don Pedro, Corredera Baja

2, 58 Madrid. Soler y San Clemente don Mariano, Esco-

rial 15, capacidad. Soler y Jimeno don Ignacio, S. Andrés

1, id. Solis y Benito don Lúcio, S. Bernardo 3, id

Soria y Estéban don José, S. Bernardo 58, 66 Madrid. Soto y Morillo don Julian de, Pozas 14,

capacidad. Suarez y Pedregal don Ramon Maria, San

Bernardo 1, id. Suarez y Segura don Martin, Carretera de Francia 2, id.

Suarez y Pedregal don Tomás, San Bernardo 1, id.

Sunsé Garcia don José, Corredera Baja 12, 200 Madrid. Pilogo Yaller

que de Villages, Corresen Bain. 2, 20 idem. **T** Panelle den Dinned Panles a conne

Taillet y Azori don Hermeuegildo, calle del Espíritu Santo núm 26, 223 escudos Madrid.

Tecanos y Rueda don Pedro, Corredera de S. Pablo 39, 112 id.

Tchudi y Cornejo don Fernando, S. Bernardo 49, capacidad.

Tejada y Ramiro don Baldomero, Pizarro 20, id.

Tejado y Rodriguez don Celestino, San Bernardo 76, 325 Madrid. Toledo don José Octavio de, S. Bernar-

do 62, capacidad. Trillo y Rufo don Francisco, Corredera de S. Pablo 45, 20 Madrid.

Trillo y Figueroa don Enrique, Pez 5 capacidad.

Trigo y Galvez don Felipe, S. Joaquin 5. idem.

.8d member

Trigo y Samper don Cárlos, Pez 12, id, Tocon y Garcia don José, Corredera Ba-ja de S. Pablo 25, 131 Madrid.

Tomé Galvez don Isidro, S. Bernardo 83. 178 id.

Tomelen y Rodriguez don Nicolás, San Bernardo 16, 290 id. Terradillos y Miguel d'n Angel Maria,

S. Bernardo 9, 60 id. Torres Moreno don José, Jesús del Valle 7. capacidad.

Torres y Roa don Maximino, Estrella 9. idem.

Terre y la Hoz don Luis Maria de la, San Bernardo 21, 780 Madrid. Torio y Torrés don Antonio, Madera 5 y

7, 448 id.

Tramarría y Carranza don Francisco, Madera 1, 675 Madrid. Trueva y Cano don Pedro, Sta. Bárbara

3, capacidad. Trujillo y Celani don Ramon, S. Joaquin

Troitino y Martinez don Lorenzo, San

Bernardo 66, 120 Madrid. Tonriñan y Paz don Pablo, S. Bernardo 86, 457 id.

PRIMERAU SECCION.

Ubeda Rojo don Ramon, calle de la Palma Alta núm 25, capacidad.

Urbina é Ibañez don Balbino, Corredera de S. Pablo 16, 23 Madrid. Urquina y Aizquebel don Jorge, Colon 5, 158 id.

Urquidi y Rapila don Ricardo, Luna 15, capacidad. Uria y Aguirreburnalde don José Anto-

nio, Colon 3. Ureche y Miralles don Eduardo, Don

Felipe 3, capacidad. Uriarte y de Viguean don Isidoro, Pizarro 6, id.

Uribarri y Marcoartú don Cipriano, Corredera Baja 1, 66 Madrid. Urrejola y Olaguer don Manuel, Pez 24,

Ustariz y Calleja don Luis, Luna 21 y 23, 190 id. richox de la exilement

Valdes y R'queiro don Francisco, Espíritu Santo 33, capacidad,

Valencia y Fernandez don Daniel, Tesoro 18 y 20, 285 Madrid. Valicour y Alvarez don Francisco, Palma

Alta 6, capacidad. Vallina y Leton don Félix de la, Paseo de

San Rafael 3, 49 Madrid. Valle y Fernandez don Antonio, San Bernardo 21, capacidad.

Vallejo y Dávila don Mariano, S. Vicente 16, id. Vallejera y Rico don Francisco, S. Ber-

nardo 2, 78 Madrid. Vargas y Montalon don Félix, Escoria 18, 24 id.

Vazquez y Rodriguez don Martin, Espiritu Santo 21, 73 id.

Vazquez y Gonzalez don Pedro, Colon 16, capacidad.

Vazquez y Niñolero don Mariano, Esco-rial 7, 70 Madrid.

Vecin y Cardero don Pedro, Corredera de S. Pablo 13, capacidad. Vela y Fernandez de Soto don Juan Regis, P. de S. Ildefonso 3, 137 Madrid.

Veladiez y Canga Argüelles don Andrés Maria, Justa 50, capacidad.

Velazquez y Suarez don Antonio, Espíritu Santo 8, 153 Madrid

Venadito señor Conde del, Corredera de San Pablo 41, 472 id. Vidal y Diaz don Alejandro, S. Bernardo

42, 84 id. Victoria y Ahumada don Rafael Mariano, S. Reque 6, 382 id.

Victoria y Aja don Cipriano, Carretera de Francia 50, capacidad. Vilanova y Piera don Juan de, Corredera

de S. Pablo 57, id.

villola y Rayuelos don Gregorio, Madera Alta 43, id. Vildósola y Mier don Antonio Juan de, Luna 40, 24 Madrid. en que Villar Salamanca don Rafael, Jesús del CRIA Valle 18, capacidad. se villegas Alasluy y Obregon don Valeria-CABALLAR. no, S. Vicente 35, 72 Madrid. villanueva de la Barca señor Conde de, Pizarro 19, 1000 Santander y Oviedo. las paradas. Villanueva y Cotones don Antonio, Madera Alta 31, 20 Madrid villariezo señor conde de, Jesús del Valle 8, 192 id. Vinuesa y Laguardia don Juan Maria, Justa 21 y 23, capacidad. Vinuesa la Rivadon Adolfo, Justa 21 y 23, Viñas y Mirangües don Antonio, Madera de los Alta 55, id. Vizcaino y Chocano don Antonio, P. de S. Ildefonso, 24 Madrid. Vizcaino y Cruz don Victoriano, S. Bernardo 56, 76 id. B0121 miles Zo 45 in brinsland Zabala y Mendizabal don Gabriel, Justa 4, 276 Madrid. Zaldivar señor Conde de, S. Bernardo 74, Castaño. Tordo. Tordo. Tordo. 1889 id., Malaga y Navarra. Za ora y Pairal don Rafael, S. Bernardo que se establecen paradas de caballos padres en esta 62, capacidad. Zaragoza y Peris don Vicente, Panaderos 19,146. Zorrilla y Monroy don José, S. Joaquin 8, 72 Madrid. Zubia y Arrazola don Francisco, Cor-DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES redera Baja 34, 160 Madrid. Zugasti y Saenz don Julian, Colon 4, capacidad. Zuluaga v Ramirez don Hilarion, Rubio Años de 23,528 Madrid. Zurita y Murillo don Victor, Don Felipe Provincia de Madrid, 5, capacidad. Madrid 1.º de enero de 1868.-El Alcalde-Corregidor Presidente, El Marqués de Villamagna .- El Secretario, Camilo Garcia. De De De Seccion de Gobierno. - Negociado 1.º la la de de Ganaderia de que proceden, y pueblos dende residen. Número 365. Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad indagaran el paradero de dos caballerias que en la noche DE MADRID. del 28 de febrero último le fueron robadas á Tiburcio Fernandez, vecino del pueblo de Becerril, dando cuenta al señor Alcalde de aquella localidad en el caso de la cubricion que sean detenidas las caballerias y las personas en cuyo poder se encuentren. Las señas son: una yegua negra pelicana, de diez años, con estrella en la frente, callo en Arcos. a Frontera. zada de las patas, con hierro como de tijera en una nalga y alzada como seis cuartas. Un caballo castaño oscuro, de cuatro años, con cicatriz en las dos nalgas, de mordedura delobo Madrid 4 de marzo de 1868. El Gobernador, Provincias. Cárlos de Fonseca. Seccion de Fomento. — Negociado 4.º — Número 162. Determinados por Real orden de 3 de Pura saugre febrero último los puntos en que han de estar situadas en el presente ano las paradas de caballos sementales del Estado, pongo en conocimiento de los ganaderos que las dos de esta provincia estarán situadas una en el embarcadero del Canal buena conformacion y en Torrelagnua la otra, y servidas por los caballos que se espresan en el estado oor su buena conformacion

inserto á continuacion.

la tarde.

El servicio de cubricion, que se verifi-

cará sin retribucion alguna, comenzará en

ambos puntos el dia 15 del actual y con-

tinuara prestandose todos los dias de la

temporada que no sean feriados desde las

diez de la manana hasta las tres de

El Gobernador,

Carlos de Fonseca.

Madrid 4 de marzo de 1868.

Seccion de Fomento. - Negociado 4.º -Número 163. - Circular.

Algunos Alcaldes de esta provincia no han dado cumplimiento à la circular de este Gobierno, inserta en el Boletin oficial número 295 correspondiente al dia 12 de diciembre del año último, en la cual se les prevenia reunieran las Juntas locales de ganadería y que estas eligieran un Procurador Sindico.

Recuerdo por lo tanto á los Alcaldes que no han ejecutado este servicio la mencionada circular, y prevengo á aquellos en cuyos pueblos por no haber ganaderos no deben instalarse las juntas que pongan en mi conocimiento esta circuns-

Madrid 4 de marzo de 1868.

LORD of white while El Gobernador, Gárlos de Fonseca.

EDICTO.

Fiscalia para la instruccion de un espediente de ingreso en la Orden civil de Benesicencia.

Don Tomás Zumalacárregui, oficial del Gobierno de esta provincia.

Hago saber: Que nombrado al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador de la misma, estoy instruyendo como fiscal el oportuno espediente en averiguacion de si los servicios prestados por el Guardia civil Francisco Fernandez y Gonzalez, en el incendio ocurrido el dia 20 de agosto último en una casa en la calle de Mira el Sol de esta córte, le hacen acreedor á ingresar en la Orden civil de Benefi-

En su consecuencia y á tenor de lo dispuesto en el Real decreto y Regla-mento de 50 de diciembre de 1857, he acordado por providencia de esta fecha, invitar por medio del presente à todas las personas que tengan conocimiento de dichos servicios y quieran declarar, ya sea en pró ya en contra, se sirvan concurrir á mi despacho, sito en el piso principal del Gobierno de provincia en cualquiera de los 15 dias siguientes al de la insercion de este edicto, y horas de una á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de febrero de 1868.-Tomás Zumalacárregui.—Por su mandado, Toodoro Carvache, Secretario.

TERCERA SECCION.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

La Excma. Sala de Gobierno de esta Audiencia ha acor lado que á la mayor brevedad posible cumpla V. en la parte que á ese Juzgado se refiera lo que prescriben el convenio celebrado entre la Santa Sede y S. M. C. sobre el arreglo definitivo de las capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas, y la instruccion acordada para ejecucion del mismo convenio, insertos en las Gacetas de Madrid correspondientes à los dias 3 y 4 de agosto del año próximo pasado.

Dios guarde à V. muchos años. - Madrid 29 de febrero de 1868.—José Leonardo Roldán.—Sr. Juez de primera instancia del partido de.....

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Observaciones.

sin ourrant

near, Laustu

enrace

ANO

A las doce de la mañana del dia quince del actual se celebrará en la casa Consistorial de Robledo de Chavela el tercer remate para el disfrute y aprovechamiento de las leñas, que contenga el prado titulado Bermejuelas, sito en jurisdiccion de dicha villa, bajo el tipo reducido de veinticuatro escudos. 6 th of assessed outliness

En el mismo punto, dia y hora que aquel se rematarà en segun la subasta el arriendo de los prados Lesandero y Bermejuelas, sitos en término de la espresada villa de Robledo de Chavela, pordos años, bajo el tipo reducido de ocho escudos trescientas treinta y tres milé-

Igualmente se celebrará en el indicado dia en la casa Ayuntamiento de Fuente el Saz tercera subasta para el arriendo de tres tierras secano, sitas en jurisdiccion de la misma, bajo el tipo nuevamente reducido de diez y seis escudos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administracion y en la respectiva Secretaria de Ayuntamiento de Robledo de Chavela y Fuente el Saz, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en alguna de las tres subastas.

Madrid 3 de marzo de 1868.-El Administrador, José Rivero.

EDELLARIO SELECT OF THE SECRET EDUCATION

A las doce de la mañana del dia gnince del actualse celebrará simultaneamente en esta Administracion y en la casa Ayuntamiento de la villa de Fresnedillas subasta en pública licitacion para el arriendo de la labranza de San Bartolomé destinada á pastos y labor, sita en jurisdiccion de dicha villa, por término de cuatro anos y bajo el tipo de ciento veinte escudos renta anual. El arriendo de los pastos comenzará en 25 del presente mes y terminará en igual fecha de 1872, y el de la labor terminará en 15 de agosto de

En el mismo dia y hora se celebrarán igualmente otras dos subastas en la espresada casa consistorial de Fresnedillas, una para el arriendo de cuatro prados y un cercado, en la misma jurisdiccion, por término de cuatro años y tipo de cuarenta escudos renta anual.

Y la otra para el arriendo de dos cercados, un prado y un pradito en dicho término, por cuatro años y tipo de veinte escudos renta anual.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administracion y en la Secretaria de Ayuntamiento de Fresnedillas, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en cualquiera de las tres subastas.

Madrid 2 de marzo de 1868.-El Administrador, José Rivero.

No habiéndose presentado postor en la subasta celebrada el dia 29 de febrero último en esta Administracion para la venta de cuarenta árboles de varias clases que existen caidos en los lotes primero y segundo del desecado canal de Manzanares, se celebrará en la misma el dia 16 del actual à la una de su tarde, segundo remate bajo el tipo reducido de sesenta y seis escudos seiscientas sesenta y siete milésimas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administracion, donde podrán examinarle los que desten tomar parte en el remate.

Madrid 2 de marzo de 1868. - El Administrador, José Rivero.

SESTA SECCION.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion número 242 de orden.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del Personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de 1856 à la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos

de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Provincias.

Número de salida de las líquidaciones.

INTERESADOS.

BYEN BIENCH! LIBORN, MAR

iolin kreim

Madrid. | Rottella Bo. 1

116.363 D. Maria Josefa Ruiz. 116.364 D. Genara Cano Obregon.

Madrid 16 de febrero de 1868.—El Secretario, Gregorio Zapatéria.—V.º B.º— El Director general Presidente, Cabezas.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

El soldado licenciado, procedente del ejército de la Isla de Cuba, Baltasár Pinto García, residente en el pueblo de Peillo, de esta provincia, se presentará en el Gobierno militar de la misma, con objeto de recojer un diploma de la Cruz de María Isabel Luisa, espedido á su favor.

Madrid 29 de fébrero de 1868.—De órden de S. E., El Teniente Coronel de E. M., Secretario. P. I., El Comandante segundo Gefe, Ramon de Arias.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En junta general de acreedores al concurso de don Francisco de Borja y don Luis Beltran Calderon, hermanos, con mancomunidad de bienes, celebrada en el dia de anteayer, bajo la presidencia del señor don Francisco Soler y Perez, Juez togado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, y con asistencia del infrascrito Escribano del número de la misma, han sido elegidos Síndicos del espresado concurso de acreedores los senores don Federico Salido y Baydes, habitante en la calle del Pez, número 22, cuarto principal; don José Arana y Morayta, que vive en la calle de Hortaleza, número 20 y 22, cuarto principal, y don Pablo Soler y Soler, domiciliado en la calle Mayor, número 116, cuarto tercero de la izquierda, los tres vecinos de esta capital.

Lo que en virtud de providencia del citado señor Juez se publica por medio del presente edicto, por el que además se previene que se haga entrega á dichos Síndicos de cuanto corresponda á los

concursados.

Madrid 2 de marzo de 1868.—Manuel de las Heras. —1264. (P. de P.)

pedicin examinance best que dessen lumina

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Ilmo, senor don Antonio Maria de Prida, Juez de primerà instancia del distrito del Hospital de esta córte, dictada ante el Escribano del mismo Juzgado don Pablo Gargantiel, en los autos de concurso del Exemo, señor don Lorenzo Flores Calderon, se convoca por el presente anuncio á todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, y à los que quedaron pendientes de justificacion, para que concurranála junta de graduacion de créditos que ha de celebrarse el dia 27 del próximo mes de marzo y hora de la una del dia en los estrados del Juzgado, sito en el piso bajo de Audiencia territorial, frente de Santa Grazians and salponer is security in acto Madrid 29 de febrero de 1868.—Por mandado de S. S. I., Pablo Gargantiel. 1263. (P. de P.)

Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. don Antonio Maria de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, dictada con fecha 2 del actual, en autos ejecutivos instados en dicho Juzgado y Escribania del que refrenda por la Sociedad Banco de Madrid, sucesora del de Economias, contra don Luis Gomez de Barreda, para el pago de 6000 escudos, sus intereses al 16 por 100 desde el dia en que se incurrió en mora y las costas, en garantia de cuyas responsabilidades habia hipotecado en escritura otorgada ante el Notario don Isidro Ortega Salomon en esta córte á 15 de julio de 1862 un terreno de 50.000 piés cuadrados con varias casas en él construidas, sito en las afueras de la Puerta de Fuencarral de esta córte y su barrio de Chamberi, calle de San Rafael, número 4, de la manzana sesta, á peticion de la parte actora y à los efectos de los articulos 127 al 129 y 133 de la ley Hipotecaria, se requiere á don Juan Verdaguer y Cantero, actual poseedor de la finca indicada, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 dias contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales, pague a dicha Sociedad Banco de Madrid los 6000 escudos del capital prestados y sus intereses estipulados que á la misma se adeudan.

Madrid 4 de marzo de 1868.—Prida. —Por mandado de S. S. I., Celestino de Flores.—1262.

En en constantint

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Don Isidro Gomez Marzo, Secretario honorario de S. M., Magistrado de Audiencia de fuera de esta córte y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma.

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en dicho Juzgado y Escribania de don Manuel Alejandro Diez, à instancia de don Eulogio de la Cueva con don Francisco Joaristi y su esposa doña Josefa Sanz, se pone á pública subasta por 20 dias una casa sita en la ciudad de Toledo, plazuela del Horno de la Magdalena, número 4 moderno, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero, que comprende una superficie de 176 metros, 91 centímetros, tasada en 7164 escudos 900 milésimas, á rebajar cargas, y para su remate se ha señatado el dia 28 de marzo próximo, á la una, en este Juzgado, calle de la Union, num. 6, piso bajo, y en el Juzgado de Toledo, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion de la finca y que esta se adjudicará al mejor postor en uno ú otro Juzgado y en caso de empate al que corresponda por sorteo.

Lo que se publica por el presentellamando licitadores.

Dado en Madrid á 28 de febrero de 1868.—Isidro Gomez.—Por mandado de S. S., y enfermedad de mi compa-

Juzgado de primera instancia del parti-

nero Diez, Roman Gil. - 1267.

Don Quintin Hazaña, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto cito á los acreedores de Manuel Sacristan Hurtado, vecino de Parla, para que dentro de 20 dias se presenten con los títulos justificativos de sus créditos en el espediente de concurso necesario de acreedores del mismo Manuel Sacristan, que radica en este

Dado en Getafe à 28 de febrero de 1863. — Quintin Hazana. — Por mandado de S. S., Angel de Francisco. — 1265. (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del partido de Logrosan.

Don Antonio Garcia de la Rubia. Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por el oficio del refrendatario se sigue causa criminal contra Pantaleon y Eusebio Rodriguez del Alamo y Manuel Largo Corroto, vecinos los dos primeros de Menasalvas y el segundo de Galvez, por estafa a Tomás Muñoz y Gil, vecino de Alia, en la compra de cuatrocientos dos machos cabrios, en la cual se mandó proceder à la prision de dichos reos; pero como no pudiese tener efecto la del Eusebio Rodriguez del Alamo, por haberse ausentado, se ha mandado por auto de hoy proceder à la busca y captura de dicho sugeto, cuyas señas se anotan á continuacion, para que llegando à conocimiento de los senores Alcaldes de los pueblos de la provincia de Madrid, y destacamentos de la Guardia civil, la procuren por cuantos medios esten á su alcance, remitiéndole con la conveniente seguridad á este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Logrosan á 27 de febrero de 1868.—Antonio García de la Rubia— Porsu mandado, Cenon Gonzalez Covisco.

Señas de Eusebio Rodriguez del Alamo.

Estatura mediana, delgado, color moreno claro, edad de cuarenta y tres á cuarenta y coatro años, cerra lo de barba, ojos negros, pelo idem; viste pantalon de paño de colores, chaqueta de pano negro, chaleeo negro y bastante largo, y sombrero de castor fino.

AYUNTAMIENTOS.

Alculdia constitucional de Valdemanco.

Los contribuyentes en este pueblo que hayan esperimentado alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el improrogable plazo de quince días, á fin de formar con exactitud el repartimiento del año económico de 1868 à 1869, advirtiendo que pasado el plazo prefijado no se admitirán.

Valdemanço 29 de febrero de 1868.— El Alcalde, Francisco Diez.

Alcaldia constitucional de Villamanrique de Tajo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder à la formacion del apéndice al amillaramiento de la misma que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1868 á 1869, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos que hayan esperimentado alteracion en su riqueza imponible, presenten relaciones por cuplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días á contar desde la fecha de este anuncio, pasado el cual no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya ugar.

Los señores Alcaldes de les pueblos de Villarejo de Salvanés y Belmonte de Tajo darán publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

sus respectivas localidades.

Villamanrique de Tajo 1.º de marzo de 1868.—El Alcalde constitucional, Fausto de la Plaza.

Alcaldia constitucional de Fuente el Saz

Para que la Junta Pericial de esta villa pueda proceder con acierto à la formacion del apéndice al amiliaramiento que ha de servir de base à la derrama territorial del próximo año económico de 1868-69, se hace preciso que todos los contribuyentes en esta jurisdiccion que hayan esperimentado variacion en sus riquezas, presenten relaciones juradas por duplicado, en el término de quince dias improrogables, en la Secretaría del Ayuntamiento, pues que los que no lo hagan se les graduará de oficio y les parará perjuicio.

Fuente el Saz 1.º de marzo de 1868. —El Alcalde, Manuel del Vado.

Alcaldia constitucional de Húmera.
RECTIFICACION.

En el Boletin Oficial núm. 47, correspondiente al 24 de febrero anterior, se halla inserto un anuncio de venta en pública subasta de varios álamos negros y un terreno perteneciente al antiguo cementerio de Húmera, habiéndose fijado equivocadamente en dicho anuncio y en el modelo de proposicion que acompaña al mismo, el número de dichos álamos que es el de 60 y no 70 ni 80 como en dichos documentos se espresa.

Humera 2 de marzo de 1868.—El Al-

calde, Mauricio Carrillo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO.

Se arrienda en pública subasta el tejar de esta Adminis racion, por término de un año, en 430 escudos, y su único remate por pujas à la llana se celebrará en la oficina de dicha Administracion, à las once de la mañana del dia 13 del cor-

En el mismo dia y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en la citada oficina el remate por pujas à la llana para el aprovechamiento de la hoja de las 520 moreras existentes en esta Real Posesion, en la temporada del presente año.

Los pliegos de condiciones para las espresadas subaslas estan de manificsto en la oficina de esta Administración, para conocimiento de los licitadores.

San Fernando 5 de marzo de 1868.— Juan Casani.—1266.

trough, contrainting to be the con und-

MANUAL DE CONTRIBUCIONES
Y NUEVOS IMPUESTOS,

Res, de mordedisconsidados

por don Fermin Abella, Gefe de Administracion.

Comprende la esplicación, legislación y tarifas completas de las contribuciones territorial y de comercio, é industrial.— Consumos.—Estancadas.—Traslación de dominic.—Concesión de honores.—Industria minera y metalúrgica.—Impuestos sobre las caballerías y carruajes.—Rentas.—Sueldos.—Asiguaciones y dividendos.—Recaudación de contribuciones, su cobranza y apremio.—Jurisprudencia administrativa.

Se vende á 14 rs. en la administracion de este periódico oficial, Corredera Baja de San Pablo, núm. 59, tienda.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7.
MADRID: 4868